

ELECTRA CUNTIENSE, SL CIF B36350361

Domicilio social: RUA DO BALNEARIO, 1, 36670 - Pontevedra

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 121,77 €

Nº Factura: FU3233256238 emitida el 27 de febrero de 2009

Periodo de consumo: 26 de enero de 2009 a 25 de febrero de 2009

Fecha de cargo: 02 de marzo de 2009

Referencia del contrato de suministro: 6983866647541

Remite: ELECTRA CUNTIENSE, SL Apartado de Correos XXXXX 36670 CUNTIS

RESUMEN

Por potencia contratada	15,17 €
Por energía consumida	97,60 €
Impuesto electricidad	5,77 €
Alquiler equipos medida y control	0,80€
IVA 2% s/118,54 €	2,37€
7% s/0,80 €	0,06€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

121,77€

ORFEO DONATO OBELLÓN

Travesia Parra

43439 Valiclara

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (26 de enero de 2009)	68022 kWh
Lectura actual: real (25 de febrero de 2009)	68811 kWh
Consumo en el periodo	789 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: ORFEO DONATO OBELLÓN

NIF: 88181496W

Dirección de suministro: Travesia Parra 43439 Vallclara Dirección fiscal: Travesia Parra 43439 Vallclara TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 532159633 Peaje de acceso: 3.0A Potencia contratada: 4,35 kW

Referencia del contrato de suministro (ELECTRA CUNTIENSE, SL): 698386647541

Referencia del contrato de acceso (OÑARGI SL): 972848741748 Fecha final contrato: 25 de febrero de 2009 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 27 de febrero de 2009

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES3797624975313237QIVE

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Rural de Navarra, S. Coop. de Crédito

IBAN: ES30085207608154416***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E54935012026158545030379811 Atención al cliente (ELECTRA CUNTIENSE, SL): 800 760 218 Reclamaciones (ELECTRA CUNTIENSE, SL): 800 760 218; www.electracuntiense.com: fax: 800 760 218 Averías y Urgencias (OÑARGI SL): 800 760 016

Puntos de atención cercanos: RUA DO BALNEARIO, 1 36670 CUNTIS Pontevedra

Portal de medidas https://onargi.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (ELECTRA CUNTIENSE, SL):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 36670 CUNTIS

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.electracuntiense.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 121,77 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,35 kW x 30 días x 0,106190 €/kW día 13,86 €

Comercialización

4,35 kW x 30 días x 0,010024 €/kW día 1,31 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

789 kWh x 0,058389 €/kWh 46,07 €

Coste energía

789 kWh x 0,065315 €/kWh 51,53 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/112,77 € 5,77 € Subtotal 5,77 € 118,54 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,026630 €/día	0,80 €
Subtotal otros conceptos	0,80 €
IMPORTE TOTAL	119,34€
Impuesto de aplicación	
IVA	
2% s/118,54 €	2,37€
7% s/0,80 €	0,06€

TOTAL IMPORTE FACTURA 121,77 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ELECTRA CUNTIENSE, SL se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 800 760 218 y en www.electracuntiense.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.electracuntiense.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €